

Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE **GENERAL** PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PUBLICA, CON CARÁCTER PROVISIONAL, RELACIÓN **COMPLEMENTARIA** DE **ASPIRANTES** AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE PROFESORES DE RELIGIÓN CATÓLICA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Orden de 7 de mayo de 2008 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 10), de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, establece instrucciones relativas a la asignación de destinos al profesorado de Religión en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su apartado sexto, la citada orden recoge que en el caso de que se agoten o resulten insuficientes los aspirantes propuestos por la Autoridad de la Confesión religiosa, y fuese necesario incorporar nuevos candidatos, se solicitará a la referida Autoridad nueva propuesta de personal.

En consecuencia, con la finalidad de cubrir las necesidades de este profesorado en los centros educativos de esta Comunidad Autónoma, la Dirección General de Planificación Educativa y



Recursos Humanos solicitó una propuesta de aspirantes a la Autoridad Religiosa competente para la impartición de la enseñanza de Religión Católica en Educación Secundaria.

De conformidad con la Orden de 7 de mayo de 2008, y habiendo sido remitida por la Autoridad religiosa competente a la Consejería de Educación y Cultura la relación de candidatos, por Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de 11 de febrero de 2021 se hizo pública la relación de aspirantes propuestos para la impartición de Religión.

Una vez valorados los méritos alegados por los concursantes por parte de la comisión nombrada al efecto y asignadas las puntuaciones a los participantes, esta Dirección General,

en su virtud,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de participantes admitidos, que se une como anexo I a la presente resolución, ordenados por la puntuación total que les ha correspondido en aplicación del baremo previsto en la Orden de 7 de mayo de 2008.

SEGUNDO. Aprobar la lista provisional de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se une como anexo II a la presente resolución.

TERCERO. Publicar, como anexo III a la presente resolución, la relación de aspirantes que no han acreditado debidamente los requisitos y los méritos alegados, con el fin de que puedan subsanarlos.

CUARTO. Los integrantes de estas listas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Dichas reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y serán presentadas en la Oficina Corporativa de Atención



al Ciudadano de la Consejería de Educación y Cultura. Igualmente, en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano relacionadas en la Orden de 19 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia y se establece la localización y horario de apertura de cada una de ellas, pudiendo, además, utilizarse cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Víctor Javier Marín Navarro DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

(Documento firmado electrónicamente)



PROFESORES DE RELIGIÓN SECUNDARIA. ORDEN DE 11/02/2021 LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN CONTRATADOSTEMPORALES ANEXO I

Región de Murcia Consejería de Educación y Cultura

Apellidos y Nombre I Experiencia Docente Previa. Total -I.

DNI II. Formación Académica. 2.3.1 2.3.1.1 2.3.1.2 2.3.2 2.3.2.1 2.3.2.2 Total -II. 2.1 2.2 2.2.1 2.2.2 2.2.3 2.3 III. Otros Méritos Total -III. 3.1 3.1.1 3.1.2 3.2 3.2.1 3.2.2 3.3 3.4

ALARCON OLIVARES MIGUEL ANGEL 0,0000

0,0000

0,7500

TOTAL

Puntos

0,0000

***9654**

0,7500 0,5000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,2500 0,2500 0,0000 0,2500 0,0000 0,0000 0,0000

0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000



PROFESORES DE RELIGIÓN SECUNDARIA - ORDEN DE 11/02/2021 LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN CONTRATADOS TEMPORALES

ANEXO II

pellidos y Nombre				DNI													
E	cperiencia Doc	ente Pre	via.	II. Formaci	ón Aca	adémica	a.										TOTAL
ota	al -l.	1.1	1.2	Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2	Puntos
				III. Otros M	éritos												
				Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4					
	RAMOS SANCHEZ ANDRES			*********													
				***6883													0,0000
	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
				0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
				Causa de E	xclusió	n: 14											
RAMOS SANCHEZ INES ***5256**													0,0000				
	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
ros.				0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
recuadro				Causa de E	xclusió	n: 14											
ROMERO SANTA PABLO ***4497**											0,0000						
tran 6	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
mune	10 34e			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
firma se muestran e	69 CDC			Causa de E	xclusió	n: 01											
g g	ទុ giorres alvarez maria isabel ***1169** ———————————————————————————————————													0,0000			
echas	X-00,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
las f	5.5			0,0000	0.0000	0.0000	0,0000	0,0000	0.0000	0,0000	0.0000	0.0000					
ntes)	-141 			Causa de Ex	clusió	n: 14	•	•	•	•	•	•					
ir a	5000			uo L/													

Causas de Exclusión:

- No alegar/demostrar la titulación requerida.
- 14 No propuesto por D.E.E.



ANEXO III: DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CIRCUNSTANCIAS NO ACREDITADAS DEBIDAMENTE	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR O DEFECTO A SUBSANAR				
***4497**	ROMERO SANTA, PABLO	Requisito título	No consta en el título presentado el reconocimiento civil equivalente al título universitario oficial de Licenciado.				

